

54. Continuidad del proyecto de ampliación de atención grupo de edad cero-tres años en la guardería infantil de Castilblanco de los Arroyos, financiado en 1991 y 1992.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.769.354 pesetas.

Aportación MAS: 1.738.357 pesetas.

55. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas en la guardería infantil de Burguillos, financiado en 1990 y 1992.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.399.000 pesetas.

Aportación MAS: 1.363.000 pesetas.

56. Continuidad del proyecto de la guardería infantil de Paradas, financiado en 1990 y 1992.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 4.880.000 pesetas.

Aportación MAS: 4.880.000 pesetas.

57. Continuidad del proyecto del Centro de Educación Infantil «El Parque» de Pilas, financiado en 1990, 1991 y 1992.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 3.149.092 pesetas.

Aportación MAS: 1.704.648 pesetas.

58. Continuidad del proyecto de ampliación de atención grupo de edad cero-tres años en la guardería infantil de Alanis, financiado en 1991 y 1992.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 1.025.000 pesetas.

Aportación MAS: 1.025.000 pesetas.

59. Continuidad del proyecto de ampliación de plazas del Servicio de atención a hijos de emigrantes temporeros de Utrera, financiado en 1991 y 1992.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local: 26.430.459 pesetas.

Aportación MAS: 2.811.750 pesetas.

Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales: 311.848.670 pesetas.

Total aportación Ministerio de Asuntos Sociales: 199.266.482 pesetas.

# BANCO DE ESPAÑA

426

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 7 de enero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	145,445	145,737
1 ECU .....	162,128	162,452
1 marco alemán .....	83,589	83,757
1 franco francés .....	24,564	24,614
1 libra esterlina .....	215,768	216,200
100 liras italianas .....	8,552	8,570
100 francos belgas y luxemburgueses .....	402,450	403,256
1 florín holandés .....	74,737	74,887
1 corona danesa .....	21,491	21,535
1 libra irlandesa .....	206,576	206,990
100 escudos portugueses .....	82,191	82,355
100 dracmas griegas .....	58,211	58,327
1 dólar canadiense .....	110,228	110,448
1 franco suizo .....	98,274	98,470
100 yenes japoneses .....	129,746	130,006
1 corona sueca .....	17,688	17,724
1 corona noruega .....	19,366	19,404
1 marco finlandés .....	25,186	25,236
1 chelín austriaco .....	11,890	11,914
1 dólar australiano .....	99,732	99,932
1 dólar neozelandés .....	80,984	81,146

Madrid, 7 de enero de 1994.--El Director general, Luis María Linde de Castro.